

 F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA		
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA		

Consecutivo: 0015 Fecha 27/05/2019

Adjunto ACTO Número 0015 con fecha 27/05/2019 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Risaralda**

La emergencia será atendida por el Contratista **CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS** con Nit NO. 900398983-8 Representante legal Edgar Darío Delgado Rúgeles con cedula de ciudadanía No. 91.540.662

Supervisor designado: **LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ INGENIERO DE ZONA**

Descripción de las obras a realizar: **CONSTRUCCIÓN DE CAMARA DE ALIVIO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y 3 SECTOR DE PIO XII EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS**

Valor Presupuestado (incluido IVA :\$5.329.805

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 10 DIAS CALENDARIO

Forma de pago: ACTA 1 Y FINAL

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

CONSTRUCCIÓN DE CAMARA DE ALIVIO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y 3 SECTOR DE PIO XII EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
2	DEMOLICIONES				
2,1	Demoliciones de andenes y pavimentos en concreto	M3	1,12	\$ 95.500	\$ 106.960
2,2	Corte mecanizado de pavimentos	ML	16,00	\$ 9.500	\$ 152.000
3	EXCAVACION				



F-AG-06
Versión 6
Febrero 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

3,1	Excavación - Material Común - 0.0 a 2.0 Mts	M3	7,00	\$ 23.050	\$ 161.350
3,2	Excavación - Material conglomerado - 0.0 a 2.0 Mts	M3	3,00	\$ 36.500	\$ 109.500
4	REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO				
4,2	Instalación Tubería PVC Corrugada 355 mm (14") para Alcantarillado	ML	3,00	\$ 30.000	\$ 90.000
7	RELLENOS				
7,1	Rellenos Compactados con Material de Obra	M3	7,00	\$ 19.815	\$ 138.705
7,2	Sustitución en Arena limpia para Tuberías	M3	0,50	\$ 112.300	\$ 56.150
7,3	Sub base granular tipo INVIAS	M3	2,00	\$ 150.000	\$ 300.000
8	CONSTRUCCION CAMARAS CIRCULARES DE INSPECCION				
8,1	Empalmes a cámara de inicio y fin en buen estado	und	1,00	\$ 125.000	\$ 125.000
8,2	Suministro, Transporte e Instalación de Cámara Circular de Inspección/Caída D=1,2m en Concreto 21Mpa	ml	3,50	\$ 465.000	\$ 1.627.500
8,3	Suministro, Transporte e Instalación de Base - Cañuela Cámara Circular de Inspección/Caída D=1,2m en Concreto 21Mpa	und	2,00	\$ 256.000	\$ 512.000
8,4	Suministro transporte e instalación de tapa con aro para pozo de inspección en H_F D=0,60 mts, con sistema de seguridad	und	1,00	\$ 525.000	\$ 525.000
9	EVACUACION DE ESCOMBROS				
9,1	Evacuación de Escombros y Sobrantes en vehículo automotor (Incluye permiso de utilización de escombrera)	m³	4,70	\$ 32.800	\$ 154.160
10	OBRAS EN CONCRETO				
10,1	Suministro transporte e instalación de franjas en pavimento hecho en obra (MR42)	M3	1,12	\$ 816.500	\$ 914.480
11	ACERO				

 F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA	
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

11,1	Acero de refuerzo	Kg	60,00	\$ 5.950	\$ 357.000
COSTO TOTAL OBRA (Incluye AIU e IVA sobre utilidades)					5.329.805

Discriminación A.I.U		
TOTAL COSTO		
DIRECTO		3.949.466
ADMINISTRACIÓN	28%	1.105.851
IMPREVISTOS	1%	39.495
UTILIDAD	5%	197.473
COSTO TOTAL OBRAS		5.292.285
IVA sobre utilidad	19%	37.520
COSTO TOAL OBRA (Incluye AIU e IVA sobre utilidades)		5.329.805

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por

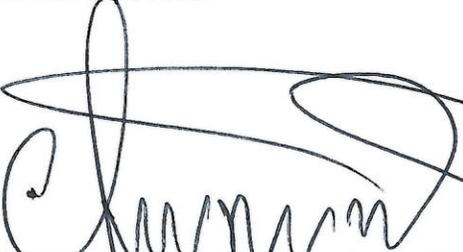
 F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente EMPOCALDAS S.A E.S. P.


EDGAR DARIO DELGADO RUGELES
Contratista
Representante legal de la firma
CONSTRUCCIONES DISEÑOS E
INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS